

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1093

Referencia: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SMITH BETANCUR GREGORY ADOLFO
Radicado: 190014003003-2022-01969-00

OBJETO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la corrección de los errores cometidos en el auto admisorio de fecha 22 de febrero de 2023, respecto a que involuntariamente el despacho incurrió en errores de digitación.

CONSIDERACIONES

El artículo 286 del Código General del Proceso señala:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

(...).

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Así las cosas, conforme a la norma antes mencionada, se procederá a realizar la corrección pertinente, respecto a las características del vehículo y a la denominación de la parte demandante, siendo lo correcto, carrocería del vehículo es HATCH BACK, el estado del vehículo es ACTIVO y el acreedor garantizado es BANCOLOMBIA S.A., tal como fue solicitado por la apoderada de la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO.- HACER la correspondiente CORRECCION de los errores incurridos en auto admisorio proferido el 22 de febrero de 2023, el cual quedara de la siguiente manera:

“...SEGUNDO. - De conformidad a lo reglado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, OFICIESE a la Policía Nacional – Automotores de la Ciudad de Popayán, para que proceda con la aprehensión del vehículo automotor de las siguientes características: placas GFS557: Clase: AUTOMOVIL, Serie 9BGED48K0MG100538: Marca:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CHEVROLET: Chasis 9BGED48K0MG100538: Modelo 2021: Color BLANCO NIEBLA: Línea ONIX: Carrocería: HATCH BACK estado vehículo ACTIVO: Manifiesto 482020000309941: Pasajeros: 5, y hacer la ENTREGA INMEDIATA al acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A., en el lugar que este o su apoderado dispongan a nivel nacional. Igualmente infórmesele que podrá entregar el vehículo al apoderado Judicial, en los parqueaderos que dispone el acreedor garantizado. ...”

SEGUNDO:- En lo demás la providencia quedara incólume

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC